

Operadores de Tianguis, Mercados de Pulgas y Eventos Especiales

Ventas y Uso HECHOS FISCALES

Publicación 111-S • LDA

Para obtener más información, puede descargar reglamentos, formularios y publicaciones de nuestro sitio web, o llamar a nuestro Centro de Información para hablar con un representante de la Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros. Sitio web de la BOE e información de contacto de sus miembros: www.boe.ca.gov
Centro de Información
800-400-7115
TDD/TTY 800-735-2929
Taxpayers' Rights Advocate
(Defensor de los Derechos de los contribuyentes)
888-324-2798

Si usted opera un tianguis, mercado de pulgas o evento especial en California, la ley estatal requiere que documente por escrito la situación del permiso de vendedor de toda la gente que venda en su evento. No debe alquilar espacio a vendedores a no ser que le presenten la documentación por escrito descrita en esta publicación.

¿Qué es un tianguis, mercado de pulgas o evento especial?

En este contexto, un *tianguis, mercado de pulgas o evento especial* es cualquier evento donde:

- Dos o más personas o negocios ofrecen mercancía para venta o intercambio, y
- A los prospectos de vendedores se les cobra una tarifa por renta de espacio o a los prospectos de compradores se les cobra una cuota de admisión.

Debe obtener documentación específica por escrito de los vendedores

Los requisitos de información dependen de la situación del vendedor

Vendedores que deben tener permisos de vendedor. Por lo general, a las personas que venden mercancía nueva o de segunda mano en California, incluso las artesanías, se les requiere que tengan un permiso de vendedor. Los vendedores deben darle a usted, por escrito, su nombre y número de permiso de vendedor (el número típico inicia con las letras "SR" seguidas por dos o más letras y un número de ocho o nueve dígitos, por ejemplo: SR-KHE-12-345678 o SR-AR-100-987654). Aunque no se requiere, tal vez usted quiera obtener una copia del permiso de cada vendedor para sus archivos.

Vendedores a quienes no se les requiere tener permiso de vendedor. Tal vez a ciertos vendedores *no* se les requiera tener permiso; ellos deberán

- Proporcionarle, por escrito, su nombre, dirección, número de teléfono y número de licencia de manejo (o número de identificación estatal), y el estado que la emite; y
- Indique, por escrito, que no necesitan permisos de vendedor porque
 1. son *vendedores ocasionales*,
 2. todas sus ventas minoristas están exentas de impuestos ó
 3. porque venden únicamente artículos comprados de *minoristas sección 6015* (*section 6015*).
 4. Ellos son *vendedores Intinerante Calificados*

Los vendedores que caen dentro de las condiciones 2, 3, ó 4 deben describir los artículos que venden e indicar que no tienen que pagar impuestos sobre esas ventas.

Vendedores que sólo realizan ventas de artículos exentos. Algunos vendedores no tienen que tener un permiso de vendedor porque todas sus ventas están exentas del impuesto sobre ventas y uso. Por ejemplo, los vendedores que venden únicamente hortalizas frescas u otros productos alimenticios fríos "para llevar" no necesitan un permiso de vendedor. Sin embargo, los vendedores de productos alimenticios fríos sí necesitan un permiso de vendedor si venden

1. alimentos a ser consumidos en lugares en los que se cobra la entrada,
2. venden bebidas gasificadas o alcohólicas o
3. proporcionan a sus clientes mesas, sillas, mostradores o alguna otra instalación para comer.

Más →

MIEMBROS DE LA DIRECTIVA ESTATAL DE IMPUESTOS SOBRE VENTAS, USO Y OTROS

KRISTINE CAZADD
Director Ejecutivo

BETTY T. YEE
Primer Distrito
San Francisco

SEN. GEORGE RUNNER (Ret.)
Segundo Distrito
Lancaster

MICHELLE STEEL
Tercer Distrito
Rolling Hills Estates

JEROME E. HORTON
Cuarto Distrito
Los Angeles

JOHN CHIANG
Contralor Estatal

Vendedores ocasionales. Debido al número, la amplitud, y la índole de sus actividades de venta, no se considera que algunos vendedores están *en el negocio* de vender mercancía y no tienen que tener un permiso de vendedor. Por ejemplo, una persona que de vez en cuando limpia el garaje de la familia de artículos usados y vende *únicamente* esos artículos podría calificar como un vendedor ocasional.

Vendedores que venden productos comprados de minoristas de sección 6015 (minoristas de comercialización de niveles múltiples). Algunos vendedores no tienen que tener un permiso de vendedor porque sólo venden productos comprados de vendedores que aprobamos como vendedores de sección 6015. Por ejemplo, las personas que venden productos nuevos Avon o Tupperware por lo general compran esos artículos de vendedores minoristas de sección 6015 (vea “Minoristas de sección 6015” información sobre BOE-410-D, *Certificación para Tianguis, Mercados de Pulgas o Eventos Especiales*, sobre el que se habla a continuación).

Vendedores Intinerante Calificados. Desde el 1 de abril del 2010 hasta el 31 de diciembre del 2011, algunos veteranos de Estados Unidos son considerados “vendedores intinerante calificados” y son los consumidores de los productos que venden bajo ciertas condiciones. Como consumidores, a los vendedores intinerante calificados no se le requiere tener un permiso de vendedor. Hay algunas excepciones. Vendedores veteranos intinerante que están involucrados en los negocios de abastecimiento o máquinas expendedoras o venden bebidas alcohólicas o un solo artículo por más de \$100, en general se requiere que tengan permiso de vendedor. Para información adicional, vea Notificación Especial, *Nueva Legislación Afectará Cierto Veteranos*. Si los vendedores en el evento no están seguros si necesitan tener un permiso de vendedor o si sus ventas están sujetas a impuestos, deberían de comunicarse nuestro Centro De Información para asistencia al 800-400-7115, lunes a viernes de 8:00am a 5:00pm(tiempo pacífico) excepto días feriados.

[Formulario disponible para su uso](#)

Para su conveniencia, un BOE-410-D, *Certificación para Tianguis, Mercados de Pulgas o Eventos Especiales* puede ser usado para la documentación de los vendedores individuales: *Certificación para Tianguis, Mercados de Pulgas o Eventos Especiales (Swap Meets, Flea Market or Special Events Certification)* (formulario BOE-410-D). El formulario está disponible en nuestro sitio de internet o se puede comunicar con nuestro Centro de Información. Si decide no utilizarlo, asegúrese que de todos modos obtendrá, por escrito, toda la información requerida del vendedor.

Mantenimiento de los registros adecuados

Debe conservar copias de los documentos de verificación de vendedores por lo menos durante cuatro años.

Nuestros representantes visitan los eventos entre semana y de fin de semana para verificar el cumplimiento

Nuestros representantes visitan periódicamente los eventos de ventas para verificar que los operadores cumplan con los requisitos legales descritos en esta hoja de datos, y también pueden verificar si los proveedores que venden sujetos a impuestos exhiben su permiso de vendedor, tal como lo requiere la ley.

Le podríamos requerir que proporcione la información del vendedor

Es posible que le pidamos que nos proporcione listas de todos los vendedores que realizan actividades en establecimientos que usted posee o sobre los que ejerce control. Nos debe proporcionar las listas o copias de los documentos de verificación de permiso de cada vendedor dentro de los 30 días a partir de la fecha en que se los hayamos solicitado por escrito. Verificaremos la información y le avisaremos si algún proveedor de su evento declaró incorrectamente la situación de su permiso de vendedor. No debe alquilar espacio a esos proveedores hasta que le notifiquemos que tienen un permiso válido de vendedor.

Tenemos a su disposición los servicios de verificación del permiso de vendedor

Para verificar si un vendedor tiene un permiso de vendedor válido, puede emplear nuestro sitio Web y también puede llamar al 888-225-5263. Tendrá que tener el número de permiso, el nombre de la empresa, la dirección de la empresa y el nombre completo del propietario.

Un formulario adicional ayuda a que las ciudades y condados reciban impuestos por los servicios necesarios

Tal vez le pidamos copias de BOE-530-B, *Asignación de impuestos locales para las ubicaciones de ventas temporales y ciertos subastadores*, para los vendedores registrados, cuyos negocios se registraron fuera de la ciudad donde usted celebra su evento. Aunque no se le requiere que distribuya los formularios, es útil para asegurar que la ciudad o el condado donde se celebra su evento reciba el impuesto local de ventas debido.

El incumplimiento podría ocasionarle multas

Si usted no cumple con la ley estatal resumida en esta publicación (Código de Ingresos e Imposición de Impuestos, sección 6073), se le podría requerir que pague una multa de hasta \$1,000 por cada infracción.

Nota: esta publicación resume la ley y los reglamentos aplicables que estaban en vigor cuando fue redactada. Sin embargo, pueden haber ocurrido cambios en la ley y en los reglamentos desde entonces. De existir algún conflicto entre el texto de esta publicación y la ley, las decisiones se basarán en la ley y no en esta publicación.

Esta publicación traducida se provee a usted para su conveniencia. No tiene el propósito de sustituir a la versión en inglés. Si existe alguna discrepancia entre la información contenida en la versión en inglés y esta traducción, la información contenida en la versión en inglés prevalecerá.